

LA PLATA, 22 de Abril de 2019

CIRCULAR 093

IOMA Campaña de Vacunación 2019

Informamos que a partir de ésta semana se pondrá en marcha la Campaña de Vacunación Antigripal 2019. El valor de distribución, logística y aplicación de la Vacuna \$156 por dosis, de los cuales \$ 20.80 por dosis pagará la farmacia a la Droguería en concepto de logística, quedando para la farmacia \$135.20.

Cuando las Vacunas estén disponibles en las Droguerías, los pedidos se realizarán como años anteriores, a través de la página del Colegio, como así mismo la validación correspondiente, en la opción Pedidos a Droguería/Armar pedido, donde podrá ver el stock disponible en Droguería y realizar los mismos, con un mínimo de 5 (cinco) dosis y un máximo de 20 (veinte) dosis por día, pudiendo solicitar reposición únicamente cuando su stock disminuya hasta las 5 dosis.

Finalmente deberá realizar la validación completando el campo designado como N° de Lote y luego realizar la correspondiente presentación. La misma se extenderá hasta el 31 de julio del corriente.

Formarán parte de la Campaña de Vacunación los siguientes grupos:

- Afiliados a partir de los 65 años deberán concurrir con carnet y DNI, no siendo necesaria la presentación de la receta.
- Afiliados menores de 65 años que acrediten patologías de riesgo, mujeres embarazadas en cualquier trimestre del embarazo, puérperas dentro de los 10 días del parto (que no hayan sido vacunadas durante el embarazo) y niños menores de 2 años. En estos casos las recetas deberán estar autorizadas por la delegación correspondiente a IOMA.

Se deberá tener en cuenta que la receta debe estar prescripta solamente con la Vacuna Antigripal Campaña cepa 2019. Para acceder al **instructivo** ([hacer clic aquí](#)).

PAMI Campaña Vacunación 2019

La COFA informa que a partir del mes de abril del corriente año ha comenzado la entrega de la 1° tanda de dosis de la vacunas Virafllu, a las droguerías, las cuales se procederán a entregar a las farmacias, en el marco de la Campaña de Vacunación PAMI 2019.

Una vez que las farmacias reciban sus dosis deberán ingresarlas en el Sistema **SIAFAR**, para dar comienzo al proceso de validación y aplicación de la misma, pudiendo ofrecer a los afiliados de PAMI, aquellas farmacias que cuenten con stock de la vacuna antineumococica, la aplicación de ésta.

SIN PRESCRIPCION MEDICA

Mayores de 65 años.

Embarazadas.

Niños de entre los 6 meses hasta 24 meses.

CON PRESCRIPCION MEDICA: Niños mayores de 2 años y adultos hasta los 64 años inclusive.

PODER JUDICIAL – IMPORTANTE

Recordamos que las recetas deben ser validadas con el número de afiliado que figure en la misma; en el caso que el validador arroje como respuesta Rechazada *“Credencial inválida”*, *“Afiliado Inexistente”* o *“Afiliado fuera de padrón”* **NO se deben dispensar.**

A partir de la fecha, los cierres de lotes de la obra social Poder Judicial deberán realizarlos de la siguiente manera:

En el validador se debe entrar a Cierre de Presentación, luego Cierre de Recetas y seleccionar el Convenio y el plan. Presionar el botón Consultar. Presionar Ver y luego el rango de fechas y presionar el botón Disponibles y Realizar Cierre. Es importante tener en cuenta que el rango de las recetas a incluir en esta primera presentación coincida con las que se enviarán físicamente. En el caso de visualizar recetas anteriores que NO pertenezcan al cierre a efectuar, las mismas deberán ser desestimadas, no incluyéndolas.

CIRCULAR 096

POLICIA FEDERAL –RECETARIO (fotocopia)

Informamos que la Obra Social Policia Federal acepta fotocopias de los recetarios que pueden ser impresos desde la web, en los planes Ambulatorio y PMI. Es importante destacar que solamente se aceptan fotocopias del formulario, aclarando que tanto la prescripción, como el sello y la firma del médico deben ser en original.

CIRCULAR 097

GALENO: AGREGAR CARATULA SIN VALIDAR

Solicitamos que a partir de la próxima presentación, además del resumen que imprimen por Imed, realicen en la página del Colegio de Provincia, una carátula sin validar, con el total de recetas y el monto total a cargo de la entidad.

Es importante que recuerden no mezclar los lotes de Galeno con los de Medifé.

CIRCULAR 098

PROFE

Recordamos que todas las recetas deben poseer DIAGNÓSTICO y deben tener completos los datos de los afiliados o quien retire la medicación, evitando así la posibilidad de futuros débitos.

CIRCULAR 099

UNLP

Remitimos el siguiente vademécum, ya que ha sido actualizado por la obra social: UNLP ([clic aquí para descargar](#))